



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

**GUÍA PARA RADICAR SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL
REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DIRIGIDOS A JÓVENES
AÑO PROGRAMA 2019
1 DE JULIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020**

I. INTRODUCCIÓN:

La Junta de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral de Mayagüez – Las Marías delegó en el Consorcio Mayagüez – Las Marías, la administración de los fondos del Título I, de la Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014, Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), para los municipios que comprende el Área Local: Mayagüez y Las Marías.

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LEY WIOA:

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, según sus siglas en inglés), fue suscrita el 22 de julio de 2014 y efectiva el 1 de julio de 2015. Está diseñada para ayudar a las personas que están en busca de un empleo que puedan tener acceso a ofertas de empleo, educación, adiestramiento y servicios de apoyo para triunfar en el mercado laboral y que a su vez los patronos tengan acceso a empleados con destrezas para competir en la economía global.

En el caso particular de los jóvenes (14 a 24 años) la Ley WIOA ratifica el compromiso de DOL para proveer servicios de alta calidad para los jóvenes. Establece una secuencia de servicios, comenzando por la exploración de carreras y orientación profesional, apoyo para mejorar el nivel de educación y el desarrollo de destrezas en industrias y/o ocupaciones en demanda culminando con la obtención de un empleo o que el joven se matricule en una institución de educación post secundaria.

III. CLIENTELA:

En la sección 129 (a) (1 (B) y (C) de la Ley WIOA se establecen los criterios de elegibilidad para participar en los Programas de Jóvenes. Estos son los siguientes:

JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

- 16 a 24 años al momento del registro en el sistema
- No asiste a ninguna escuela
- Una o más de las siguientes:

- Desertor Escolar (no ha completado el cuarto año de escuela superior);
- Está en la edad compulsoria de asistir a la escuela, pero no ha asistido, por lo menos, en el último semestre escolar (completo). Se define a base del sistema educativo;
- Tiene un diploma de escuela secundaria o su equivalente, tiene escasos recursos económicos y presenta deficiencia en las destrezas básicas o está en el proceso de aprender el idioma inglés;
- Está en el sistema de justicia juvenil o de adultos;
- Un joven considerado deambulante, que haya escapado de su casa, esté en un hogar sustituto, un joven elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social o un joven que es colocado constantemente en diferentes hogares sustitutos;
- Una joven que está embarazada o un joven criando menores (madre o padre con o sin custodia);
- Un joven con discapacidad;
- Un joven, de bajos ingresos, que requiere asistencia adicional para matricularse o completar un programa académico o para obtener o mantenerse en un empleo.

JÓVENES EN LA ESCUELA

- 14 a 21 años
- Jóvenes de bajos ingresos y una o más de las siguientes:
 - Deficiente en destrezas básicas;
 - En proceso de aprender el idioma inglés;
 - Ofensor;
 - Jóvenes sin hogar y/o se han fugado del hogar
 - Joven sin hogar, un joven escapado de su hogar, en hogar de crianza o que se pasó de la edad para estar en el sistema de hogares de crianza o que se pasó de la edad para estar en el sistema de hogares de crianza, un joven elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social o está dentro de un programa de colocación fuera de su hogar;
 - Una joven que está embarazada o un joven criando menores (madre o padre con o sin custodia);
 - Un joven con discapacidad;
 - Un joven que requiere asistencia adicional para matricularse o completar un programa académico o para obtener o mantenerse en un empleo. No más de 5% de los jóvenes en la escuela pueden ser elegibles bajo este concepto.

ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MAYAGÜEZ/LAS MARÍAS
5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074
Teléfono (787)834-8015

Email: juntalocalaldmayaguez@gmail.com

"Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

"Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten"

IV. METAS DEL PROGRAMA

Las metas son las siguientes:

- Que los jóvenes adquieran las destrezas y credenciales que requieren las ocupaciones en demanda;
- Servir a los jóvenes en riesgo y a los de mayor necesidad:
 - o Jóvenes fuera de la escuela
 - o Jóvenes en hogares de crianza
 - o Ofensores
 - o Jóvenes con padre o madre en prisión
 - o Jóvenes sin hogar y/o se han fugado del hogar
 - o Incapacitados
- Que las actividades o iniciativas que se desarrollen estén basadas en cumplimiento y dirigidas a resultados.

Durante el Año Programa 2019, se enfatizarán los servicios dirigidos a jóvenes mayores, fuera de la escuela (16 a 24 años). Un 75% de los fondos estarán dirigidos a ofrecer servicios a este grupo.

V. SERVICIOS POR CONTRATAR

Tomando en consideración lo antes expuesto, se contratarán Proveedores de Servicios para ofrecer los siguientes elementos, los cuales están dirigidos a que los participantes logren sus metas de adiestramiento y/o empleo establecidas durante el proceso de evaluación. La lista de actividades y servicios incluidos, en cada uno de los elementos que se contratarán, no es una taxativa, sino que se pueden considerar otras estrategias de naturaleza similar. Recomendamos que para información adicional revisen la Reglamentación Interpretativa de la Ley WIOA (20 CFR, 19 de agosto de 2016, Vol. 81 #161, Secciones 681.460 a 681.630).

1. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación de conformidad con la sección 129 (c) (2) (A)

Este elemento incluye tutoría, destrezas de estudio, instrucción y estrategias de prevención y recuperación de deserción escolar, que conduzcan a la terminación de los requisitos para obtener

un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido o para lograr una credencial de educación secundaria reconocida.

Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente, los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa.

2. Servicios Escuela Superior Alternativa, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar de conformidad con la sección 129 (c) (2) (B)

Los servicios de educación secundaria alterna, así como el adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción académica individualizada, e inglés como segundo idioma estarán dirigidas a jóvenes que no se adaptan a la corriente regular. Otras actividades estarán dirigidas a al cumplimiento del dominio de destrezas básicas, completar la escuela secundaria y obtener un GED. Deberán incluir pruebas de medición para evidenciar dominio de destrezas. Esta actividad está dirigida a jóvenes fuera de la escuela que no han completado el cuarto año de escuela superior.

3. Componente ocupacional para la actividad de Experiencia de Trabajo, dirigida a jóvenes fuera de la escuela. La misma se puede ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo. Incluye la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. Se solicita se presenten talleres, individuales, para ocupaciones tales como recepcionistas, ventas al detal, ocupaciones relacionadas con la salud, servicios al cliente en oficinas y lugares turísticos entre otros. Los talleres tendrán un mínimo de **30 horas**.
4. Educación que se ofrece concurrentemente con actividades de preparación para la integración a la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones de conformidad con la sección 129 (c) (2) (E)

Este elemento se refiere a la prestación de manera simultánea de los servicios de escuela secundaria alterna, actividades de preparación para el empleo que se realizan como parte de la actividad de experiencia de trabajo y el adiestramiento en destrezas ocupacionales formando parte de un modelo de adiestramiento y educación integral.

5. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la sección 129 (c) (2) (F)

Se incluyen actividades que fomenten entre otros los siguientes: responsabilidad, confianza, autodeterminación, empleabilidad y otros hábitos sociales positivos. Se enfatizarán, entre otros, los siguientes:

- Exposición a oportunidades de educación post secundaria;
- Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios;
- Actividades de mentoría y tutoría de pares;
- Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- Toma de decisiones y determinación de prioridades y resolver problemas;
- Desarrollo de destrezas de vida tales como: comportamiento en el trabajo, manejo del presupuesto, paternidad responsable y otros;
- Actividades de participación ciudadana, que promuevan la calidad de vida en una comunidad;
- Otras similares.

Se podrán desarrollar varios valores y hábitos sociales en un mismo taller. Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente, los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa. Las actividades tendrán una duración mínima de **80** horas y un máximo de **150** horas.

6. Servicios de Mentoría por parte de Adultos de conformidad con la sección 129 (c) (2) (H)

Es una estrategia de servicios que conlleva un contacto sostenido entre un adulto considerado modelo en la sociedad y un participante joven que necesita apoyo para alcanzar metas profesionales, ocupacionales, sociales o personales, académicas y/u ocupacionales. Incluirá actividades estructuradas en el cual el mentor guíe apoye y aliente el desarrollo de competencia y el carácter del participante. Se puede ofrecer durante el periodo de participación o como una actividad de seguimiento. Debe durar al menos doce (12) meses.

7. Orientación y Consejería Abarcadora de conformidad con la sección 129 (c) (2) (J)

Se enfatizará la consejería para evitar el uso y abuso de sustancias controladas incluyendo drogas y alcohol. Se incluirán las estrategias a desarrollar para orientar y prevenir estas conductas entre los jóvenes, así como referidos a otros programas, entre otros.

Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente, los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa.

8. Educación de Conceptos Financieros de conformidad con la sección 129 (c) (2) (K)

Mediante talleres desarrollar en los participantes las habilidades y destrezas relacionadas con:

- a. Preparar el presupuesto del hogar;
- b. Tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros;
- c. Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos y préstamos estudiantiles;
- d. Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios;
- e. Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado;
- f. Educar a los jóvenes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- g. Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- h. Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente, los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa. En el diseño se considerará la edad de los jóvenes a quien va dirigida la actividad.

9. Adiestramientos en Destrezas Empresariales de conformidad con la sección 129 (c) (2) (L)

Actividades dirigidas a que los jóvenes desarrollen las destrezas básicas relacionadas con el establecimiento y operación de un negocio. Algunas de estas pueden ser:

- a. Conocer lo que es un negocio, el rol del dueño, debilidades, fortalezas;
- b. Identificar oportunidades de negocios;
- c. Toma de decisiones;
- d. Preparar presupuestos y proyectar los recursos que se necesitan;
- e. Entender las opciones para acceder a capital y las compensaciones asociadas a cada opción;
- f. Comunicación efectiva y mercadear efectivamente sus ideas.

La actividad puede incluir, pero no está limitada a:

- a. Educación empresarial que proporcione una introducción a los valores y fundamentos básicos para iniciar y operar un negocio.
- b. Desarrollo de un negocio que incluya apoyo y servicios de incubadora de negocios.
- c. Programas experienciales que ofrezcan a los jóvenes vivencias reales en la operación diaria de un negocio.

Es un elemento dirigido a jóvenes adultos con potencial para establecer su propio negocio o con ideas noveles para ser desarrolladas. El adiestramiento deberá incluir los siguientes:

- a. Destrezas de liderazgo que les permita descubrir sus intereses y talentos que los conduzcan a ser jóvenes emprendedores.
- b. Promover la capacidad de empresas innovadoras y que los jóvenes puedan aportar en un futuro al desarrollo económico de Puerto Rico.
- c. Identificar una idea o concepto viable y adiestrarlos para preparar un plan de negocios con potencial de ser implantado.
- d. Exponer a los jóvenes a actividades que fomenten en ellos la capacidad empresarial para crear su propio negocio.
- e. Identificar una idea o concepto viable y adiestrarlos para preparar un Plan de negocios con potencial de ser implantado.
- f. Ofrecer seguimiento durante las diferentes etapas del adiestramiento, incluyendo el periodo posterior al inicio de la empresa establecida por el participante, en aquellos casos en que el participante determine establecer el negocio.

Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente, los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa.

10. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras de conformidad con la sección 129 (c) (2) (M)

Servicios dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en el Área Local. Los talleres van dirigidos a ofrecer orientación sobre carreras ocupacionales, consejería de carreras ocupacionales y servicios de exploración de carreras. Se enfatizarán los siguientes:

- a) Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas en las empresas;

- b) Acceso a servicios de empleo: ofertas de empleo en el ALDL y en la región de desarrollo económico, información sobre el mercado laboral en el ALDL y en la región de desarrollo económico;
- c) Ocupaciones de mayor y menor demanda;
- d) Requisitos académicos de las ocupaciones en demanda;
- e) Talleres de orientación profesional: usos de las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo entre otros.

Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente, los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa.

11. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos de conformidad con la sección 129 (c) (2) (N)

Las actividades por proponer estarán dirigidas a:

- a) Organizar ferias educativas en coordinación con las instituciones post secundarias del ALDL y la Región de Desarrollo Económico;
- b) Organizar visitas a centros universitarios;
- c) Ofrecer orientación sobre los indicadores claves para la elección de una carrera universitaria o post secundaria de nivel vocacional y técnico;
- d) Orientaciones de ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación;
- e) Coordinar visitas a industrias, negocios, instituciones universitarias, entre otras para exponer a los jóvenes aun escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión;
- f) Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios post secundarios que incluya:
 - a. Financiamiento y becas disponibles
 - b. Hábitos de estudio
 - c. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
 - d. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
- g) Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

Cada propuesta presentada, en relación con este último elemento, deberá incluir por lo menos cuatro (4) de las actividades antes descritas. Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente,

los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. El **jueves, 4 de abril de 2019**, se efectuará una reunión para todos los interesados en conformar el Registro Estatal de Proveedores de Servicios a Jóvenes. La misma se efectuará en las Instalaciones del:

Estadio Isidoro García
Salón de Actividades (3er piso)
Ave. William Dunscombe # 52
Mayagüez, PR 00680

2. Todas las propuestas se entregarán en original (servicio correo postal, servicio expreso o personalmente). Se enviará una copia (PDF) al correo electrónico: juntalocalldmayaguez@gmail.com. Cada elemento o actividad se entregará en una carpeta separada con toda la información requerida en la Sección VII. Los documentos fiscales los entregarán en una (1) carpeta separada a las propuestas enviadas; no se enviarán por correo electrónico. Independientemente del método que utilicen para entregar las propuestas tienen que cumplir con la fecha y hora establecida. Toda propuesta recibida luego de dicha fecha y hora no será considerada.
3. Se efectuará un cargo por la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), en cheque de gerente o giro postal a nombre del Área Local Desarrollo Laboral Mayagüez – Las Marías, por cada tres propuestas presentadas. El pago se entregará al Recaudador Oficial del Área Local, quien emitirá un recibo oficial. El recibo deberá ser presentado a la Junta Local al momento de entregar las propuestas.
4. Presentarán la Solicitud en papel tamaño carta, con márgenes de una (1) pulgada, a doble espacio. Deberán utilizar el tipo de letra "Times New Roman". Las propuestas deberán ser entregadas en o antes del Lunes, **6 de mayo de 2019, no más tarde de las 4:00 P.M.**, en nuestras facilidades.
5. Las actividades serán presentadas según descritas en la Sección V. Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente, los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa. Que el participante adquiera las destrezas de

ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MAYAGÜEZ/LAS MARÍAS
5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074
Teléfono (787)834-8015

Email: juntalocalldmayaguez@gmail.com

"Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"

"Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten"

empleabilidad que requiere para que pueda continuar estudiando, continuar estudios post secundarios, un adiestramiento o empleo.

6. Las Solicitudes recibidas, que no cumplan con lo establecido en esta Guía, no serán consideradas durante el proceso de evaluación y se devolverán al proponente, mediante comunicación escrita. Se expondrán las razones y su derecho de solicitar una reconsideración ante la Junta Local, en un término de treinta (30) días luego de que haya recibido la notificación por correo certificado con acuse de recibo.
7. Luego que las propuestas sean evaluadas se emitirá una comunicación, escrita, de aprobación o denegación, según corresponda, a cada proveedor de servicio por cada solicitud evaluada por el Comité de Jóvenes y aprobada por la Junta Local. Si la (s) propuesta (s) son denegadas, se les enviará una carta en la cual se expondrá un resumen del proceso y los criterios por los cuales no resultó seleccionado y su derecho de solicitar una reconsideración ante la Junta Local, en un término de treinta (30) días luego de que haya recibido la notificación por correo certificado con acuse de recibo.
8. Se evaluará la capacidad financiera del proponente. Para ello se utilizarán indicadores financieros los cuales proporcionan medidas que demuestran la capacidad del proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo: liquidez (activos y pasivos corrientes) y capital de trabajo (activos y pasivos corrientes). Para ello el proponente presentará un Estado Financiero Compilado del negocio, sociedad o corporación del último año operacional. Si el volumen de negocios excede los tres millones de dólares será requisito que el estado financiero esté auditado por un Contador Público Autorizado.
9. Proveer copia fiel y exacta de los documentos requeridos para la contratación de servicios. Los documentos los entregará en una (1) carpeta separada de la propuesta. Los documentos entregados deberán estar vigentes con no más de 30 días de emisión. Ver Anejo I.
10. El integrar el Registro de Proveedores de Servicios de Carrera Individualizados del ALDL Mayagüez – Las Marías no garantiza su contratación, significa que su propuesta cumplió con todos los elementos establecidos en esta Guía.

VII. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD (ES)

La propuesta se preparará en forma narrativa y se requiere seguir, estrictamente, el siguiente orden:

- A. Carta de Presentación – La misma debe ser enviada a nombre del Presidente de la Junta Local

- B. Favor de Completar el Formulario 231 ALDL-ADM Solicitud para Determinar Elegibilidad al Registro de Proveedores de Servicios del Programa de Jóvenes;
- C. Resumen Ejecutivo – Incluya la siguiente información:
1. Nombre, dirección física, dirección postal, dirección electrónica y número de teléfono del proponente;
 2. Número de Seguro Social Patronal;
 3. Descripción general de los servicios que ofrece la Entidad;
 4. Diagrama y descripción de la estructura organizacional;
 5. Calificaciones del personal que ofrecerá los servicios al participante. Si el personal que ofrecerá los servicios es parte de la entidad deben incluir un resume y las certificaciones relacionadas con la actividad que proponen. Si no se ha reclutado, debe incluir la descripción de los puestos, requisitos en términos de experiencia y preparación académica y cualquier otra información relevante que nos permita evaluar las calificaciones de los recursos que ofrecerán la actividad. Los requisitos de los puestos serán cónsonos con los ofrecimientos propuestos;
 6. Si la empresa es una incorporada, deberá presentar una resolución corporativa de la Junta de Directores, en la cual se establezca la persona autorizada a firmar la propuesta, contratos, facturas y otros documentos relacionados.
- C. Descripción del o los servicio (s) propuesto (s). Describa, detalladamente, cada uno por separado.
1. Describa la actividad que propone desarrollar en función de las actividades y servicios según descritos en la Parte V de esta Guía. No debe exceder de una (1) página para esta parte.
 2. Describa los Objetivos Generales y Específicos de la propuesta. Los objetivos generales los podemos definir como los resultados que se espera logre el participante al finalizar el proceso de aprendizaje o actividad. Los mismos expresan un cambio medible que se alcanzará en un tiempo razonable para la población determinada. Incluya el número de jóvenes en o fuera de la escuela que puede servir y el periodo de tiempo en el cual proyecta lograr el o los objetivos generales. Los mismos deben tener pertenencia con la formación del participante en su desarrollo ocupacional. No debe exceder de una (1)

página para esta parte.

En relación con los Objetivos Específicos enumere los pasos a seguir para alcanzar los Objetivos Generales. Deben ser redactados en términos de conducta medible con el fin de que posteriormente puedan ser evaluados. Esta parte no debe exceder dos (2) páginas.

3. Describa detalladamente los servicios a ofrecer; incluya la duración de la actividad (horas y días laborables), lugares disponibles para ofrecer los mismos y cualquier otro dato que considere relevante. Si los servicios requieren licencia deberán presentar una copia fiel y exacta de la misma.

4. Presente un bosquejo de los temas y subtemas que se desarrollarán en la actividad propuesta. Incluya el número de horas contacto por tema.

5. Describa como evaluará la intervención de los participantes. Puede utilizar metodologías tales como administración de pruebas, informes y otros métodos de avalúo reconocidos. Los resultados del proyecto estarán relacionados con las medidas de ejecución del Programa de Jóvenes, así como con los Objetivos Generales y Específicos propuestos. Sera responsabilidad del Proveedor administrar una preprueba y una post prueba.

6. Describa su experiencia ofreciendo el servicio para el cual está presentando la Solicitud. Someta una lista de clientes para los que la entidad ha prestado los servicios. Incluya el nombre del cliente, dirección y teléfono. Deberá incluir de cada uno de los proyectos la siguiente información:

- a. Número de participantes autorizados;
- b. Porciento de participantes que finalizaron satisfactoriamente la actividad;
- c. Destrezas que obtuvieron los participantes;
- d. Logro compromiso de colocación (si aplica);
- e. Otros aspectos que considere relevante.

7. Describa las facilidades físicas en las cuales se desarrollará la actividad. El Proveedor deberá tener disponibles las facilidades físicas en las cuales se desarrollará la actividad. Las mismas cumplirán con los requisitos de acceso estructural y programático, según establecidos en la Ley para Personas con Discapacidades (Americans with Disabilities Act o ADA por sus siglas en inglés). Si el Proveedor de Servicios no posee las facilidades deberá presentar evidencia escrita de los lugares que va a utilizar y una certificación del

propietario indicando que están disponibles para alquiler o cesión. Las facilidades deben tener los permisos requeridos para asegurarnos que cumplen con las normas de salubridad y seguridad aplicables.

8. Describa el equipo que tiene disponible para ofrecer la actividad, así como los materiales que utilizará durante el desarrollo de esta.

9. Presupuesto¹ – Desglose los costos. Presente una justificación de cada una de las partidas para las cuales solicita fondos: pago de instructores, materiales, alquiler de espacio y otros. **No incluya presupuesto para compra de equipo a ser donado al participante.**

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Las propuestas serán evaluadas tomando en consideración lo siguiente:

INDICADORES	PUNTUACIÓN MAXIMA
Experiencia en actividades similares ²	10
Calificaciones del Personal que ofrecerá las actividades	15
Descripción de las actividades y logros proyectados	30
Descripción del costo de las actividades a ofrecer ³	10
Razonabilidad del costo	10
Solvencia Económica del Proveedor y Responsabilidad Fiscal y Administrativa	15
Facilidades físicas y equipo disponible para ofrecer las actividades	10

2. El Comité de Evaluación de Proveedores de Servicios, adscrito a la Junta Local, utilizará la siguiente escala para determinar las propuestas que recomiende favorablemente:


PUNTUACIÓN	RESULTADO EN ESCALA DE PUNTUACIÓN
100-90	ALTAMENTE RECOMENDABLE
89-80	RECOMENDABLE
79-70	ADECUADA
69 -0	DENEGADA

IX. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

1. Se contratará única y exclusivamente con los Proveedores incluidos en el Registro Estatal de Proveedores de Servicios a Jóvenes del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez – Las Marías. El mismo estará conformado por los Proveedores que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Guía.
2. De surgir la necesidad de ofrecer un servicio o actividad que no esté incluido o disponible en el Registro de Proveedores, del Año Programa que corresponda, se procederá a emitir un Requerimiento de Propuesta, según las normas aplicables.
3. Los Proveedores por contratar se seleccionarán base de la necesidad de los participantes y la disponibilidad de los recursos económicos, según el procedimiento establecido, para esos fines, independientemente de la cantidad de participantes presupuestados en la propuesta.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para información relacionada con la Solicitud y los documentos que evidencian elegibilidad, favor comunicarse con Carmen M. Pérez Rosario, Administradora de Sistemas de Oficina, de la Junta Local, al teléfono 787-834-8015.



José A. Justiniano Rodríguez
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral



Fecha

Somos un patrono que ofrece igualdad de oportunidad de empleo. No discriminamos por razón de etnicidad, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas, orientación sexual e identidad de género.

¹ En relación con el presupuesto se evaluarán, entre otros los siguientes: que los costos sean razonables en relación con la duración de la actividad y los costos del mercado, que presente una descripción adecuada de los costos solicitados.

² Si la entidad no tiene experiencia la puntuación máxima será a base de 90 puntos, lo cual no afectará adversamente el resultado de escala de la puntuación final.

³ Se enfatizará el tiempo que se dedica a cada actividad, que los participantes puedan adquirir las destrezas.